

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser entregada a la interesada.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución provisional de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, del Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Intenacional, y para la notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo podrá formular alegaciones, plazo 15 días a partir del día siguiente de su publicación. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 14 de agosto de 2012 dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesada: M.<sup>a</sup> José Gutiérrez Castillo.

Núm. Expte.: 154/12.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, Resolución Provisional de desamparo menores: (I.D.G.) (B.D.G.)

Granada, 26 de septiembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.